

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PALTAS**

**Arq. Ramiro Maita Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS**



PROYECTO:

**“PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD
CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE
JUNIO DEL 2016”**

JUNIO 2016

1.- NOMBRE DEL PROYECTO:

PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE JUNIO DEL 2016.

2.- DATOS INFORMATIVOS DEL JEFE DE OFICINA

- NOMBRES Wilmer Rodrigo
- APELLIDOS Guamán Guamán
- CARGO Administrador de la Unidad de Cultura y Deporte
- DEPENDENCIA Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico
- TELÉFONO 0989108092
- EMAIL wirogu@yahoo.es
- DIRECCIÓN 2da. planta del Edificio de los Bomberos

2.- DATOS INFORMATIVOS RESPONSABLE DE ELABORAR EL PROYECTO

- NOMBRES Katy Victoria
- APELLIDOS Balcázar Campoverde
- CARGO Administradora de la Unidad de Turismo
- DEPENDENCIA Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico
- TELÉFONO 0992101170
- EMAIL kavi.124@hotmail.com
- DIRECCIÓN 2da. planta del Edificio de los Bomberos

3.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Entidad Ejecutora.

- ❖ La entidad ejecutar de este proyecto es el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, quien será la encargada de organizar cada uno de los eventos con responsabilidades dirigidas al personal de empleados y trabajadores que integran los diferentes departamentos, coordinaciones, áreas y oficinas.
- ❖ Se conformará comisiones a fin de que planifiquen, organicen y ejecuten cada evento.

- ❖ Se conformó un comité en el que está involucrada la ciudadanía del cantón Paltas, para el desarrollo del presente proyecto.

Generalidades.

Que, el **Art. 24** de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre". Y, el segundo inciso del artículo 45 de la Norma Suprema establece_ "las niñas, niños y adolescentes tiene derecho (...) a la educación y cultura, al deporte y recreación..."

Que, el numeral **24 del Art. 66** de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza a las personas "El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad"

Que, el **Art. 264** de la Constitución de la República del Ecuador, establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, y el Numeral 8 determina: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Que, el numeral **7 del Art. 276** de la Constitución de la República del Ecuador, establece: proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Que, en el numeral **6 del Art. 277** de la Constitución de la República del Ecuador, determina que será deber del estado "promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada".

Que, el numeral **6 del Art. 380** de la Constitución de la República del Ecuador, **establece incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas** y medios de comunicación que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

Que, el numeral **8 del Art. 380** de la Constitución de la República del Ecuador, establece como responsabilidad del Estado: "Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural".

Que, el literal **e) del Art. 4** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural"

Que, el **Art. 54** del COOTAD determina como funciones del GAD municipal las siguientes: literal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

Que, el **Art. 55** del COOTAD, de las competencias exclusivas en su literal h) establece: "**Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural.**"

Que, los **artículos 90, 91 y 93** de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, establecen la obligación de los diferentes niveles de gobierno de programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas de las actividades deportivas y recreativas, que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de esas actividades; y, dentro de su circunscripción cantonal, podrán, otorgar la personería jurídica de las organizaciones deportivas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley, a excepción de las organizaciones provinciales o nacionales. El apoyo al deporte barrial y parroquial, deberá ser coordinado por medio de los gobiernos municipales, quienes asignarán los recursos para su fomento, desarrollo e infraestructura.

Que, el 27 de diciembre del año 2013 se aprobó la **ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL CANTÓN PALTAS**; con esta base legal y con las atribuciones se procede a elaborar el presente proyecto que impulsará el rescate de la Cultura y Tradiciones de los Paltas. La mencionada ordenanza manifiesta lo siguiente:

- **Art. 3 literal a)** establece lo siguiente: Eventos culturales.- Son orientados a promover las expresiones artísticas de carácter musical, escultórico, pictórico, fotográfico, cinematográfico, literario, danza, teatro, siempre y cuando se haga sin fines de lucro.
- **Art. 4** faculta para que el GAD del cantón Paltas, pueda utilizar sus fondos en la implementación y desarrollo de los proyectos culturales, deportivos, artísticos y recreativos que se contemplen en la planificación institucional y con las asignaciones presupuestarias que se hubieran previsto para el efecto.
- **Art. 8** dispone coordinar con las instituciones públicas y privadas y la ciudadanía en general la programación y ejecución de los planes y programas culturales, deportivos, además de efectuar las acciones necesarias para el financiamiento de los proyectos a ser ejecutados en el cantón.

Que, el Concejo Cantonal de Paltas, con fecha 7 de abril del año 2015 aprobó la **ORDENANZA PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN PALTAS**, con la finalidad de promover las actividades deportivas y recreativas en el cantón, la misma que menciona lo siguiente:

- **Art. 1.-** **Ámbito de Aplicación**, determina que la presente Ordenanza tiene por objeto fomentar y promocionar la práctica del deporte y las actividades recreativas, en el Cantón Paltas, propendiendo de ésta forma al desarrollo integral de los individuos y el bienestar de la comunidad, incluyendo a los grupos de atención prioritaria

Todos los Paltenses nos aprestamos a conmemorar este próximo 25 de Junio, 192 años de vida política cantonal y XXII aniversario de la Declaratoria de Catacocha como Patrimonio Cultural del Ecuador, por tal motivo los ciudadanos y ciudadanas están involucrados en la participación de este proyecto a través de actividades artísticas, culturales, cívicas, recreativas y deportivas.

4.- DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.

En cumplimiento de esta competencia exclusiva con el fin de preservar el patrimonio cultural tangible e intangible, la reactivación del arte y la masificación de los aspectos culturales se han planificado el desarrollo del proyecto cultural.

Durante este último periodo hemos podido verificar con la puesta en ejecución de los proyectos culturales del año 2014 y 2015 que la ciudadanía del cantón Paltas ha logrado valorar y difundir nuestras tradiciones y costumbres, ha sido participe activo de las diferentes actividades planificadas en lo cívico, cultural, recreativo, artístico y deportivo.; se han propiciado espacios para incentivar en la ciudadanía el valor a nuestras costumbres y fechas cívicas, en tal virtud han aportado con sus ideas, sugerencias a ser plasmadas en el presente proyecto cultural.

Es necesario continuar fortaleciendo e incentivando en nuestros niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores y ciudadanía en general; el conocer nuestras raíces, costumbres y tradiciones a fin de inculcar el patrimonio intangible de nuestro cantón, interactuar entre los diferentes saberes ancestrales a través de danzas, juegos tradicionales, exposiciones, festivales, deportes; desarrollando destrezas y habilidades sin perder la misma esencia de nuestra identidad.

Con este proyecto queremos lograr el Buen Vivir y estar en armonía con la cultura y el arte, rescatando nuestro pasado para integrarlo al presente y proyectarlo al futuro, la cultura, los ideales que dejaron plasmados nuestros antepasados.

Asimismo promocionar las ferias de intercambio cultural y económico para dar realce a la riqueza que tiene nuestro cantón tanto en lo productivo como en lo artesanal, y el propio día de esta fecha recordatoria llevar a cabo el desfile cívico que motive a los niños y jóvenes a valorar la riqueza cultural e histórica de nuestro cantón.

De la misma manera estaremos contribuyendo al desarrollo turístico de nuestro cantón puesto que contaremos con la visita de turistas nacionales y extranjeros lo cual coadyuvara al desarrollo de las actividades y servicios que se ofertan en

nuestra ciudad puesto que generaran gastos, de tal manera los beneficiados directos serán los dueños de hoteles, restaurantes, transporte y otros complementarios de los servicios turísticos de nuestra ciudad.

5.- PROPUESTA.

El proyecto busca la protección de la Diversidad Cultural y Tradiciones del cantón es por ello que este año el GAD del cantón Paltas ha estimado conveniente impulsar y fortalecer las tradiciones, el arte, la cultura, el deporte y recreación del cantón propiciando actividades afines. Cabe recalcar que todos los eventos se realizarán con la participación de los niños, niñas, jóvenes, adultos y ciudadanía en general.

6.- OBJETIVOS.

Objetivo General.

Fomentar y contribuir al desarrollo de las actividades culturales, recreativas, artísticas, gastronómicas y deportivas que estén encaminadas al rescate de los valores de la cultura y tradiciones en el cantón Paltas.

Objetivos Específicos:

- Preservar la cultura ancestral de nuestro cantón a través de presentaciones culturales, presentación artística, juegos tradicionales, ferias, exposiciones, danzas; por ello propiciar el encuentro entre niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y difundir a la ciudadanía los saberes y talentos que hay en nuestro cantón.
- Coordinar con los GADs Parroquiales, presidentes barriales, instituciones públicas, privadas y con la ciudadanía en general, la programación que se ejecutara para los eventos sociales, culturales, deportivos, recreativos, cívicos con la finalidad de planificar y coordinar acciones para el financiamiento del presente proyecto.
- Facilitar los espacios físicos y medios logísticos para el desarrollo de los actos sociales, artísticos, culturales y deportivos.
- Potenciar y promocionar los atractivos turísticos del cantón en los diferentes eventos que se desarrollarán en este Proyecto.
- Dinamizar la economía local, el patrimonio cultural y las diversas costumbres y tradiciones del cantón Paltas.

- Conmemoración cívica por los 192 años de la fecha de creación cantonal y 22 años de la Declaratoria de Catacocha Patrimonio Cultural del Ecuador, desfile cívico, conferencia alusiva a la fecha, sesión solemne, con la presencia de distinguidas autoridades nacionales, provinciales, locales y ciudadanía en general.

7.- METODOLOGÍA.

El presente "Proyecto de Protección y Promoción de la diversidad cultural en el cantón Paltas" se lo realizará en coordinación con: los presidentes barriales, GAD parroquiales, autoridades y funcionarios del GADC Paltas, representantes de instituciones públicas y privadas del cantón Paltas, los mismos que aportarán con ideas, sugerencias y se involucrarán activamente en la ejecución de este proyecto.

Cabe indicar que la mayoría de estos eventos serán autofinanciados por lo cual se buscará el auspicio de empresas privadas e instituciones que puedan financiar en parte cada uno de estos acontecimientos y actividades que se desarrollarán en el mismo.

De conformidad con el Art. 54 literal q) del COOTAD y el Plan Nacional del Buen Vivir, se realizará los siguientes eventos para el desarrollo de este proyecto:

EVENTOS CÍVICOS: Se llevará a cabo el desfile cívico, conferencia y sesión solemne.

EVENTOS FORMALES: Se realizará exposiciones, firma de acuerdos y convenios, encaminados a adquirir compromisos que permitan una administración eficiente, que llegue a todos los rincones de nuestro cantón mejorando la calidad de vida de todos.

EVENTOS CULTURALES: Están orientados a rescatar la cultura, las tradiciones de nuestro cantón y potenciar las capacidades de los niños, jóvenes y adultos en las diferentes áreas del aspecto cultural entre estas actividades tenemos; presentación de carros alegóricos, comparsas, presentación de trajes típicos representativos de nuestra cultura, festival de bandas de pueblo, festival de comidas típicas, artesanías, festival de la canción, noche cultural en homenaje a Paltas, feria agrícola y ganadera.

EVENTOS DEPORTIVOS: El GAD del cantón Paltas con la finalidad de Fomentar la participación e integración de los actores sociales, grupos prioritarios, clubes, agrupaciones y de la ciudadanía en general a fin de combatir y erradicar el sedentarismo; se desarrollará encuentros deportivos como: fútbol profesional, interparroquial, encuentros de baloncesto, circuito atlético.

EVENTOS RECREACIONALES: Los diferentes eventos están orientados a dar a la ciudadanía momentos de sano esparcimiento fomentando nuestras tradiciones y rescatar estos valores través de la práctica de juegos tradicionales.

7.1. COBERTURA Y LOCALIZACIÓN.-

- El proyecto tendrá una cobertura local y cantonal.

7.2 ETAPAS DEL PROYECTO.-

- ✓ Reunión y conformación de un comité interno de fiestas del GAD Paltas.
- ✓ Socialización de la propuesta con autoridades y representantes de las instituciones educativas y públicas, con los representantes de los barrios etc.
- ✓ Socialización y aprobación de la propuesta por el Señor Alcalde y Concejales.
- ✓ Ejecución del proyecto.

7.3. POBLACIÓN BENEFICIADA.-

Los beneficiarios directos de este proyecto, es toda la ciudadanía Paltense, quienes con su participación activa dan realce a esta fecha de recordación cívica.

8.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El "PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE JUNIO DEL 2016" será financiado con el presupuesto del Área II Servicios Sociales, del programa Cultura, deporte y recreación, partida 53.02.05 denominada Espectáculos culturales y sociales.

VALOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA
35000	Proyecto cultural.- Proyecto de protección y promoción de la diversidad cultural en el cantón paltas, a realizarse del 03 al 25 de junio del 2016	53.02.05	Espectáculos culturales y sociales

9.- CONDICIONES DEL PROYECTO.

9.1 Plazo de ejecución.- Este proyecto se ejecutará desde el 03 al 25 de junio de 2016.

9.2 Elaboración de términos de referencia.- Se elaboraran los términos de referencia para contratación y ejecución del proyecto.

9.3 Evaluación del proyecto.- El Concejo Cantonal de Paltas, evaluará el proyecto en función de los informes presentados por los responsables de cada evento.

10.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL PROYECTO.

PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE JUNIO DEL 2016		
FECHA	EVENTO	RESPONSIBLE
Viernes 03 de Junio	Publicidad del Proyecto Cultural	Relaciones Públicas, Secretaria General.
	14H00 Rescate de Cultura y Tradiciones de Nuestro pueblo; Presentación de carros alegóricos y comparsas. Tema: Leyendas Tradicionales de Nuestro cantón Lanzamiento oficial del programa cultural del 03 al 25 de junio y Presentación de las Candidatas.	Cultura y Deportes/Relaciones Públicas, Unidad de Transito Comisaria Municipal/ Plan de Desarrollo/Compras Públicas y Concejales del Cantón.
Sábado 04 de Junio	21H00 Programa Cultural Barrio Santa Marianita	Directiva del Barrio
Viernes 10 de Junio	20H00 Programa Cultural y Presentación de trajes típicos representativos de nuestra cultura.	Unidad de Gestión y Apoyo Social San Pedro Apóstol /Relaciones Públicas y Concejal Lic. Osmany Díaz
Sábado 11 de Junio	19H00 Misa Concelebrada de Acción de Gracias en honor a Nuestra Patrona de Catacocha, Virgen del	Secretaría General

	Rosario.	
	21H00 Programa Cultural Barrio Larinuma	Directiva del barrio
	21H00 Programa Cultural Barrio El progreso	Directiva del barrio
Domingo 12 de Junio	10H00 Campeonato Interparroquial de Fútbol 8	Comisión de Deportes, Concejales: Ing. Solanda Pardo, Ing. Amir Carrión y Sr. Osmany Díaz
Lunes 13 de Junio	09H00 Participación Distrito de Educación 11D03 Paltas en ORATORIA Y DECLAMACIÓN	Distrito de Educación.
Martes 14 de Junio	09H00 Participación Distrito de Educación 11D03 Paltas, DIBUJO, PINTURA Y ATLETISMO	Distrito de Educación.
	Participación Distrito de Educación. FESTIVAL INTERESCOLAR RONDAS Y DANZAS.	Distrito de Educación.
Miércoles 15 de Junio	12H00 Programa Radial "Semana de Seguridad Vial"	Sindicato de Choferes Escuela de Formación y Capacitación de Choferes Profesionales de Paltas.
	19H00 Inicia la "Semana de Seguridad Vial"	
Jueves 16 de Junio	12H00 Programa Radial "Semana de Seguridad Vial"	Sindicato de Choferes Escuela de Formación y Capacitación de Choferes Profesionales de Paltas.
	19H00 "Semana de Seguridad Vial"	
	19H00 Participación Juntas Parroquiales Festival Sainetes y Bandas de Pueblo	Gobiernos Parroquiales, señores Concejales.
	21H00 FESTIVAL DE LUCES, COLOR Y MOVIMIENTO: Quema de castillo, vaca loca, etc.	Talento Humano.
Viernes 17 de Junio	09H00 Casa Abierta "Conductor Motor del Desarrollo del País", Sindicato de Choferes Profesionales de Paltas	Sindicato de Choferes Escuela de Formación y Capacitación de Choferes Profesionales de Paltas.
	10H00 Lanzamiento del Proyecto: "Inclusión De La Igualdad De Género En Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Locales Del Cantón Paltas".	Sra. Bernarda Berrú, Lic. Rosita Tandazo y Plan Internacional.

	20H00 FESTIVAL DE LA CANCIÓN PALTAS 2016	Responsable. Concejal Lic. Osmany Díaz, Comisaria Municipal/ Plan de Desarrollo/ Compras públicas/ Talento Humano.
Sábado 18 de Junio	09H00 EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA Tema: Casas Patrimoniales.	Comité Cívico por la Implementación del proyecto de agua para Catacocha.
	09H30 TERCER FORO DEL AGUA Participan: Paltenses Residentes en Otras Ciudades, Comité Cívico, Coordinadora por el Desarrollo de Paltas y ciudadanía en general.	Ing. Solanda Pardo, UMAPAP - Equipo Consultor - Paltenses Residentes en otras ciudades - Coordinadora por el Desarrollo de Paltas - Comité Cívico.
	14H00 Programa cultural y deportivo con Paltenses Residentes en Otras Ciudades	Comisión de Deportes, Instructores de la Escuela Municipal. Ing. Solanda Pardo e Ing. Sebastian Maza.
	21H00 Programa cultural en el Barrio Reina del Cisne.	Moradores del barrio.
Domingo 19 de Junio	09H00 EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA Tema: Casas Patrimoniales.	Comité Cívico por la implementación del proyecto de agua para Catacocha.
	09H00 Festival de Comidas típicas, Artesanías y Festival de danzas.	Oficina de Promoción y Cultura/Bodega/ Relaciones Públicas.
	09H00 Circuito Atlético	Comisión de Deportes: Responsables Concejales: Ing. Solanda Pardo, Ing. Amir Carrión, Lic. Osmany Díaz. Gestión de Riesgos, UTTTSV, Comisaria Municipal.
	20H00 LOS ARTISTAS CANTAN A PALTAS	Promoción Cultural/ (Coordinar con Lic. Onofre Agila)
Lunes 20 de Junio	09H00 Casa Abierta: ACCIONAR DEL MSP.	Distrito 11D03 Paltas- Salud
Martes 21 de Junio	14H00 Juegos Tradicionales de los barrios Urbanos. Lugar: Parque Central.	Directiva Barrial: Dra. Ruth Naranjo y Concejales: Ing. Solanda Pardo y Sra. Bernarda Berrú.
Miércoles 22 de Junio	09H30 INAUGURACIÓN DE OBRAS	Obras Públicas/Gestión Ambiental/Planificación/Relaciones Públicas.

Jueves 23 de Junio	09H00 - 12H00 Dialogo Ciudadano y socialización de las competencias de las Instituciones que integran la función de transparencia y control social	Dr. Nicandro Sedamanos
	19H00 NOCHE DEPORTIVA , Inauguración del campeonato de Baloncesto Masculino y Femenino.	Comisión de Deportes: Responsables Concejales: Ing. Solanda Pardo, Ing. Amir Carrión, Lic. Osmany Díaz.
Viernes 24 de Junio	09H00 FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA , elección de la reina de la feria. Exposición de Ciencia y Tecnología.	Gestión Ambiental/Relaciones Públicas/ Promoción Cultural Concejales Rurales: Ec. Wilson Criollo y Sra. Bernarda Berrú.
	14H00 Baloncesto del Recuerdo.	Comisión de Deportes: Responsables Concejales: Ing. Solanda Pardo, Ing. Amir Carrión, Lic. Osmany Díaz.
	21H00 Programa Cultural Barrio Bolívar	Directiva del Barrio
Sábado 25 de Junio	09H00 Desfile cívico por los 192 años de vida política, Sesión Solemne	Secretaria General/ Relaciones Públicas/ Avalúos y Catastros/ Planificación/Bodega/ Unidad de Tránsito.
	14H00 Inauguración del Campeonato de Fútbol.	Comisión de Deportes: Responsables Concejales: Ing. Solanda Pardo, Ing. Amir Carrión, Lic. Osmany Díaz.
	21H00 Noche cultural de integración Paltense	Sr. Osmany Díaz/ Relaciones Públicas/ Comisaria Municipal/ Plan de Desarrollo/ Compras Públicas/ Talento Humano.

Dado y aprobado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Paltas, por el Concejo en Pleno; a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).


Arq. Ramiro Maita Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS




Ab. Janina Jaramillo Ramírez
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que el **PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE JUNIO DEL 2016**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal del Cantón Paltas, en la sesión ordinaria de Concejo del día miércoles diez (10) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).


Ab. Janina Jaramillo Ramírez
SECRETARIA GENERAL

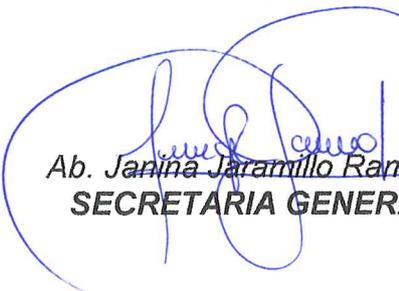


ALCALDÍA DEL CANTÓN.- Arq. Ramiro Maita Sánchez, Alcalde del Cantón Paltas, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, a las quince horas veinticinco minutos.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto el **"PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE JUNIO DEL 2016"**, está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República del Ecuador.- **SANCIONO** -EL **PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE JUNIO DEL 2016**, para que entre en vigencia y dispongo su promulgación.


Arq. Ramiro Maita Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN PALTAS



Proveyó y firmó **EL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL CANTÓN PALTAS, A REALIZARSE DEL 03 AL 25 DE JUNIO DEL 2016**, el señor Arquitecto Nerio Ramiro Maita Sánchez, Alcalde del Cantón Paltas, el día jueves once (11) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).


Ab. Janina Jaramillo Ramírez
SECRETARIA GENERAL

